I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

**EXENTO**

**DECRETO ALCALDICIO Nº** 003127

**QUINTERO,** 05 OCT. 2021

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1.- El Memorándum N° 71/2021 de Jefe Emergencia Comuna de fecha 22 de septiembre de 2021, por medio del que se solicita se proceda a licitar el **"SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, VACUNATORIO Y FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE QUINTERO"**, acompañando las especificaciones técnicas respectivas;

2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (Programa) N° 42 de fecha 21 de septiembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de $17.850.000.- IVA incluido;

3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de Compras Públicas y su Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4.- La simplicidad y objetiva especificación de lo requerido, como también de los factores de evaluación del producto a contratar con la correspondiente facilidad para elaborar la propuesta y proceder a la posterior evaluación de las ofertas que se presenten, amerita un plazo menor entre el llamado y el cierre de las ofertas, **determinándose en 5 días el plazo** en que el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección en relación a la fecha de recepción de las ofertas, según lo dispuesto por el artículo 25 del D.S N° 250 "Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Del mismo modo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la **formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor**;

5.- Del mismo modo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y por tratarse la presente propuesta pública de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación, la formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor;

**D E C R E T O:**

1.- **APRUÉBASE,** en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública **"SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, VACUNATORIO Y FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE QUINTERO",** bases que fueron diseñadas, elaboradas y propuestas por la Unidad Técnica del proceso que se designa en el presente decreto.

2.- **PROCÉDASE,** a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;

3.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;

- Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
- Oficina de Emergencia Comunal o quien designe.
- Oficina de Aseo y Ornato o quien designe.

4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;

- Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
- Oficina de Emergencia Comunal o quien designe.
- Oficina de Aseo y Ornato o quien designe.

5.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO SECRETARIO MUNICIPAL

**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**MAURICIO CARRASCO PARDO**
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**
1.- Alcaldía.
2.- Secretaría Municipal.
3.- Administración y Finanzas.
4.- Aseo y Ornato.
5.- Emergencia Comunal.
6.- Licitaciones.
MCP/YGS/DBV/vpv.-
(Mis Documentos año 2021/Decreto N°192/2021 Aprueba Bases Pública "SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, VACUNATORIO Y FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE QUINTERO")